
La colegialidad ampliada anticipa la sinodalidad: Medellín, 1968

Enlarged Collegiality Anticipates Synodality: Medellín, 1968

RECIBIDO: 16 DE FEBRERO DE 2022 / ACEPTADO: 4 DE MAYO DE 2022

Pedro BENÍTEZ

Universidad de Navarra. Facultad de Teología
Pamplona. España
ID ORCID 0000-0003-0599-6479
pbenitez@unav.es

Resumen: Se estudia cómo fueron recibidas las nociones de colegialidad y comunión en la II conferencia del CELAM (Medellín, 1968) mostrando que, si bien dicha conferencia no habló de sinodalidad, anticipó la idea. Se asume la sinodalidad como un modo de ser y obrar en la Iglesia que define la labor pastoral. Luego, se explica que Medellín fue original en el uso de una noción ampliada de la colegialidad, que sería conducente a la idea actual de sinodalidad. El texto hace hincapié en las ponencias para la correcta asimilación de estas ideas.

Palabras clave: Sinodalidad, CELAM, Colegialidad.

Abstract: This paper deals with CELAM's II Conference (Medellín, 1968) reception of collegiality and communion, and shows that, even if the Conference did not talk about synodality, it anticipated the idea. It assumes that synodality is a way of being and operating in the Church that defines pastoral work. Thus, it explains that Medellín was original in the use of an enlarged notion of collegiality, which would lead to the actual use of the term synodality. The paper stresses the importance of the main speakers at the Conference for the correct assimilation of such ideas.

Keywords: Synodality, CELAM, Collegiality.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. *Sinodalidad, tema de interés*

Con la publicación del documento de la Comisión Teológica Internacional (CTI) de 2018 y la convocatoria del próximo sínodo de obispos es ya patente que *sinodalidad* –como categoría teológica– ha entrado de lleno en el escenario eclesial. Es sabido, además, que el papa Francisco ha traído la atención de pastores y teólogos sobre la sinodalidad comprendida como realidad esencial de la Iglesia. Por otro lado, no se puede olvidar que el pontificado de este Papa se nutre de las experiencias y del magisterio de las conferencias del Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM), desde Medellín (1968) hasta Aparecida (2007)¹. En esta tesitura hablaremos de la sinodalidad en los documentos de Medellín. En concreto, explicaremos que el modo de comprender la colegialidad en la conferencia anticipa, en cierta medida, la idea de sinodalidad que comienza a ser de uso común.

1.2. *Medellín en continuidad con la eclesiología de Vaticano II*

El tema de la segunda conferencia general del CELAM (*La Iglesia en la actual transformación de América Latina a la luz del concilio*)² anunciaba que las ideas principales del Concilio Vaticano II estarían al centro de las preocupaciones de los conferencistas. Es de todos reconocido que el concilio se ocupó preminentemente de la Iglesia. Por ello no hace falta forzar las cosas para encontrar en Medellín los temas eclesiológicos tratados por el concilio, pero aplicados a la realidad latinoamericana. En este orden de ideas se puede advertir que, si bien ni el concilio ni Medellín usen el vocablo sinodalidad, lo que con él se expresa puede ser rastreado en la eclesiología de sus documentos.

¹ Cfr. MADRIGAL, S., «Sinodalidad en la Iglesia actual», *Anales Valentinus. Nueva Serie* 7/13 (2020) 7. No es aventurado decir que las directrices de Medellín han proseguido, gracias al CELAM, hasta nuestros días. Se podría trazar una línea que muestra la idea de sinodalidad (como cooperación orgánica de las iglesias locales guiadas por sus obispos ante situaciones comunes de interés pastoral) desde Medellín hasta Aparecida y más allá hasta *Querida Amazonia*. Véase BENÍTEZ, P. A., «Querida Amazonia. Una primera lectura», *Scripta Theologica* 52 (2021) 491-511.

² CELAM, *La Iglesia en la actual transformación de América Latina a la luz del concilio*, vol. II, Conclusiones, Bogotá: Secretariado General del CELAM, 1968. A partir de aquí citamos este documento como *Conclusiones* seguido del apartado correspondiente o en su caso, en números romanos, del documento y del número de párrafo.

2. LA SINODALIDAD EN CUESTIÓN

2.1. *Modo de vivir y obrar la comunión*

Parece un dato adquirido que sinodalidad guarda un nexo estrecho con la noción de comunión y esta, a su vez, con la nota de unidad de la Iglesia³. La CTI ubica la sinodalidad en el contexto de la eclesiología del pueblo de Dios enseñada por el último concilio. La Iglesia, es decir, el Pueblo de Dios es uno por voluntad de Cristo y por el don del Espíritu Santo. La unión de los miembros de la Iglesia entre sí y con Dios es expresado con el término comunión. En cambio, según aclara la CTI, «la sinodalidad, en este contexto eclesiológico, indica la específica forma de vivir y obrar (*modus vivendi et operandi*) de la Iglesia Pueblo de Dios que manifiesta y realiza en concreto su ser comunión en el caminar juntos, en el reunirse en asamblea y en el participar activamente de todos sus miembros en su misión evangelizadora»⁴.

2.2. *Distinción entre sinodalidad, colegialidad y sínodo*

Comoquiera que suelen asociarse los términos de sinodalidad y colegialidad, cabe hacer la pertinente distinción⁵. Si en algún momento sinodalidad y colegialidad se equipararon⁶, en tiempos más recientes se diferencian⁷. La sinodalidad a la que nos referimos aquí abarca la totalidad de los bautizados⁸; rebasando los límites de la colegialidad episcopal⁹. Asimismo ha de diferenciarse sinodalidad de sínodo¹⁰. Hasta hace no mucho, los términos sínodo y concilio eran intercambiables. Actualmente el Código de Derecho Canónico

³ Cfr. PIÉ-NINOT, S., «Sinodalidad», en O'DONNELL, C. y otros (eds.), *Diccionario de Eclesiología*, (2001) 990-991; BUENO DE LA FUENTE, E., «Sinodalidad», en CALABRESE, G. y otros (eds.), *Diccionario de eclesiología*, (2016) 1393-1401.

⁴ COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia* (2-III-2018), n. 6.

⁵ Cfr. PIÉ-NINOT, S., «Sinodalidad», 990-991.

⁶ Así, por ejemplo, CORECCO, E., «Sinodalità», en BARBAGLIO, G. y otros (eds.), *Nuovo Dizionario di Teologia*, (1979) 1491.

⁷ VILLAR, J. R., «Sinodalidad: Pastores y fieles en comunión operativa», *Scripta Theologica* 48/3 (2016) 668.

⁸ ROUTHIER, G., «Évangile et modèle de sociabilité», *Laval Théologique et Philosophique* 51/1 (1995) 69.

⁹ Cfr. BUENO DE LA FUENTE, E., «Sinodalidad», 1393-1401; MADRIGAL, S. (ed.), *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia. Texto y comentario al documento de la Comisión Teológica Internacional*, Madrid: BAC, 2019.

¹⁰ Véase BUENO DE LA FUENTE, E., «Sinodalidad», 1393-1401.

los distingue. En todo caso, ora el sínodo ora el concilio son manifestación de la sinodalidad, pero esta no se agota en ellos.

2.3. Descripción de la sinodalidad y su reflejo en Medellín

En un esfuerzo recapitulador la CTI ha descrito la sinodalidad distinguiendo tres sentidos: un estilo; unas estructuras y procesos eclesiales; la realización puntual de acontecimientos sinodales¹¹. Medellín es ejemplo de sinodalidad bajo estas tres formas. En primer lugar, por el modo y el ambiente en que se llevó a cabo la conferencia, que reflejan la conciencia de ser Iglesia y no solo un grupo organizado. Luego, por la dinámica prevista para su realización, que presupuso la existencia de unas estructuras eclesiales: el CELAM, la Pontificia Comisión para América Latina y las conferencias episcopales de los países implicados; todas ellas debidamente coordinadas según un organigrama de cooperación colegiada. En fin, la conferencia como tal es ejemplo claro de un acontecimiento eclesial. Bien se ha dicho que la peculiar fisonomía del CELAM y de sus respectivas conferencias generales son una expresión singular del modo de ser Iglesia, esto es, de su manera de vivir y expresarse como comunidad que camina unida¹².

Habida cuenta de lo anterior, es necesario acotar que los conceptos teológicos principalmente usados por los participantes en la conferencia –que dan cuenta de los rasgos descritos– fueron el de comunión y colegialidad¹³. En especial este último fue preferido para indicar el talante del evento y su peculiar estatuto eclesiológico. No faltó quien apelo a la noción de colegialidad para hablar de la contribución de todos los miembros de la Iglesia al elaborar y aplicar planes pastorales.

2.3.1. Cooperación entre las iglesias

La asamblea de Medellín se comprende a partir de la naturaleza y fines especificados en los estatutos del CELAM. Desde su creación, el CELAM se propone la cooperación entre iglesias locales de un mismo territorio, que por

¹¹ CTI, *La sinodalidad*, n. 70.

¹² Cfr. GALLI, C. M., «La actualidad del “pequeño concilio” de Medellín y la novedad de la Iglesia latinoamericana», *Teología* 50/126 (septiembre 2018) 15-17.

¹³ Cfr. *Conclusiones*, XI, 8; XII, 14; XV, 7-8.22 y 29.

cultura e historia son afines y enfrentan situaciones parecidas. Hablando con propiedad se trata de la colaboración entre conferencias episcopales del subcontinente latinoamericano y el caribe. Ahora bien, a la luz del Concilio Vaticano II, la modalidad de esta colaboración fue percibida como una expresión singular de la colegialidad episcopal¹⁴. En todo caso, los obispos reunidos en la asamblea de Medellín eran conscientes de que, sin la mutua ayuda, les sería imposible poner en práctica las directrices emanadas del concilio ni afrontar la tarea evangelizadora en las circunstancias que aquejaban a sus iglesias.

Sobre esto querríamos destacar tan solo un punto, pero de gran importancia. Visto Medellín en su amplitud –como evento y en sus documentos– se destaca que esencialmente fue una reunión de iglesias locales de un vasto territorio, representadas por sus obispos con el fin de abordar problemas que atañían a todos y cuya solución ninguno podía encontrar en solitario. Mons. Marcos McGrath lo formulaba así:

«Hemos de enfrentar la tarea juntos, todos nosotros que somos Iglesia. Tenemos que ayudarnos entre nosotros, los obispos. Ninguno puede enfrentar la enorme complejidad de nuevas situaciones solo, con sus propias luces y con los pocos recursos de que dispone; así también los sacerdotes entre sí y con sus obispos; así también los laicos, en la plena dignidad de sus funciones dentro de la Iglesia»¹⁵.

Estimamos que, si bien Medellín no habla de la sinodalidad ni desarrolla sistemáticamente el concepto de colegialidad, sin embargo, ha de afirmarse que en general se le pueden aplicar ambas nociones. Recientemente G. Routhier y S. Madrigal han destacado la articulación entre colegialidad, sinodalidad y conferencias episcopales¹⁶. Pues bien, sirviéndonos de las ideas de estos

¹⁴ Alguno, quizás movido por el entusiasmo, identificaba el CELAM con la colegialidad. Es por ello que «Monseñor José Newton de Almeida Batista pidió, con relación a la Comisión sobre pastoral de conjunto, que no se hablase del CELAM como expresión “máxima” de la colegialidad, sino dentro de términos más correctos para el caso»: CELAM, *Actas de la II Conferencia General del Episcopado Latinoamericano*, Bogotá: CELAM, 1968, p. 11.

¹⁵ MCGRATH, M., «Los signos de los tiempos en América Latina hoy», *Medellín* 44/171 (mayo-agosto 2018) 63.

¹⁶ Cfr. ROUTHIER, G., «Hacia una conversión pastoral y misionera de la Iglesia: repensar la autoridad de las conferencias episcopales» (115-144); MADRIGAL, S., «La “relevancia” eclesiológica de las conferencias episcopales en una iglesia sinodal» (145-183), en LUCIANI, R. y otros (eds.), *La sinodalidad en la vida de la Iglesia. Reflexiones para contribuir a la reforma eclesial*, Madrid: San Pablo, 2020.

autores, nos parece que la sinodalidad de Medellín estriba justamente en el hecho de que los obispos cooperan unos con otros en la tarea pastoral, no a título individual, sino como cabezas ligadas a un cuerpo, i.e. a su iglesia local. Como veremos enseguida, a falta de la voz sinodalidad, en Medellín se usan circunloquios para expresar que cada obispo presente en la asamblea no se representaba a sí mismo sino a un conjunto de iglesias locales y que, por ende, el vínculo de cooperación entre los obispos, era realmente colaboración entre iglesias locales. A su vez, la asamblea perseguía que la cooperación se diera también entre los distintos miembros de las iglesias locales.

Con todo, lo que acabamos de decir no se expresa con rigor de vocablos en los documentos. De ello son testigo los mismos estatutos del CELAM que daban cuerpo y legitimidad a la conferencia. En efecto, cierta imprecisión sobre las nociones aludidas (comunión y colegialidad) será corregida al cambiar los estatutos entre 1969 y 1974¹⁷.

3. LA II CONFERENCIA DEL CELAM

3.1. *Intención de Medellín*

EL obispo de Talca, Manuel Larraín y Errázuriz, dijo en la clausura solemne del Concilio Vaticano II: «Las reuniones del concilio terminan ya, pero el concilio comienza en nuestras diócesis»¹⁸. Mons. Larraín era a la sazón presidente del CELAM, de suerte que, con el deseo de llevar el espíritu del concilio a Latinoamérica, propuso una segunda conferencia del Consejo Episcopal Latinoamericano. En definitiva, fue intención de la reunión de Medellín descubrir, a la luz de la fe, el plan de Dios para la Iglesia en América Latina en ese momento coyuntural de la historia¹⁹. La situación que más preocupaba a

¹⁷ «Los estatutos de 1969 decían: “promover el sentido colegial, la intercomunión de los obispos y de las iglesias particulares en América Latina (art. 3º § 1)”. En 1974, cuando ya se ha ahondado más en la colegialidad episcopal, los estatutos precisan: “promover la colegialidad episcopal y la intercomunión de las conferencias episcopales (art. 3º § 1)”. Estos estatutos suprimen, con razón, “la intercomunión de los obispos”; ya que con los obispos en particular no es función del CELAM, sino de su propia conferencia episcopal. Estos estatutos cambian igualmente “de las iglesias particulares”, por “de las conferencias episcopales”, más precisa jurídicamente, pero menos rica teológicamente»: HENRÍQUEZ, L. E., «Los estatutos y reglamentos del CELAM», en CELAM, *CELAM. Elementos para su historia 1955-1980*, Bogotá: CELAM, 1980, 139.

¹⁸ BOTERO RESTREPO, J., *El CELAM. Apuntes para una crónica de sus 25 años*, Medellín: Copiypes, 1982, 98.

¹⁹ *Conclusiones*, «Mensaje a los pueblos de América Latina», 1.

los obispos convocados era, sin duda, la pobreza y subdesarrollo de los pueblos latinoamericanos. La complejidad de las causas y los nefastos efectos de unas injusticias atávicas exigían de las iglesias en conjunto una acción decidida en la obra evangelizadora.

3.2. *Preparación y desarrollo de la Conferencia*

La II Conferencia del CELAM tuvo lugar del 24 de agosto al 16 de septiembre de 1968²⁰. Las labores de la conferencia estuvieron precedidas por algunas reuniones que fungieron de preliminares²¹. También influyó en la orientación de los trabajos preparatorios la encíclica *Populorum progressio* (1967). Dichas reuniones sirvieron para elaborar el material que sería ofrecido a la consideración de los participantes en Medellín. De esta forma, los obispos llegaron a la conferencia provistos de un *Documento de trabajo* prolijo en datos estadísticos de la realidad demográfica y económica de América Latina²². Así y con todo, fue convicción de los organizadores no presentar a la conferencia un texto casi acabado, al que solo se le hicieran algunas enmiendas. Optaron por un método diferente: «Se dedicarían a escuchar, y luego discutir, en pequeños grupos y en sesiones plenarias»²³.

Entre obispos, presbíteros, religiosos y religiosas, laicos y observadores no católicos hubo alrededor de doscientos cincuenta participantes²⁴. Destaca el hecho de que, aun cuando no todos tuvieran derecho a voto, se requirió la aprobación de la mayoría de los miembros de cada grupo de trabajo para que las propuestas pasaran a las sesiones plenarias. De esta manera, como apunta Luciani, se fue gestando una forma de proceder que, hasta cierto punto, adelantaba un género de participación de las partes involucradas²⁵. Más aún, la

²⁰ Para una crónica de la conferencia: PARADA, H., *Crónica de Medellín. Segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano*, Bogotá: Indo American Press Service, 1975.

²¹ Cfr. *ibid.*; OLIVEROS, R., *Liberación y teología. Génesis y crecimiento de una reflexión (1966-1976)*, México: CRT, 1977; MÚNERA, A., «Crónica de la II Conferencia del Episcopado Latinoamericano», *Revista Javeriana (Pax)* 70/346 (noviembre-diciembre 2006) 393-404.

²² CELAM, *II Conferencia General del Episcopado Latinoamericano. Documento de Trabajo*, Bogotá: CELAM, 1968.

²³ McGRATH, M., «Algunas reflexiones sobre el impacto y la influencia permanente de Medellín y Puebla en la Iglesia de América Latina», *Medellín* 58/59 (1989) 164.

²⁴ Cfr. OLIVEROS, R., «Medellín con nombres propios», *Christus (México)* 757 (diciembre) 46-48.

²⁵ LUCIANI, R., «Medellín 50 años después. De Iglesia reflejo a Iglesia fuente», *Medellín* 44/171 (mayo-agosto 2018) 22.

presencia de todos en las acciones litúrgicas y en la oración en común contribuyó, sin duda, a crear el ambiente de colaboración que, de algún modo, adelanta la idea de la sinodalidad entendida como estilo²⁶.

3.2.1. *Documentos previos*

Hubo una primera reunión formal de preparación para la conferencia de Medellín (enero de 1968), cuya finalidad fue –valiéndose del material elaborado en las reuniones previas y fruto también de las consultas a los diferentes episcopados– redactar un *Documento básico preliminar* (DBP)²⁷. Las partes interesadas (conferencias episcopales y curia romana, en especial la Pontificia Comisión para América Latina) recibieron el DBP con la tarea de hacer enmiendas y comentarios. Una vez recibidas se procedió a elaborar un texto llamado *Documento de trabajo* (DT), que fue distribuido a los convocados a la conferencia pocos días antes de su inauguración.

Aunque ya se había distribuido el DBP, los responsables del documento vieron conveniente entregar a los episcopados, a manera de anexos, unos estudios que habían servido para su elaboración²⁸. El segundo de ellos, titulado «De la Iglesia en su unidad visible», pasa revista a la percepción que se tenía sobre las estructuras eclesiales y sus miembros (obispos, presbíteros, diáconos, religiosos, laicos, seminarios, vocaciones, parroquias, diócesis, conferencias episcopales y CELAM). El anexo reporta impresiones tanto negativas como positivas. En general se repite que prevalece un cierto individualismo y falta de coordinación entre los pastores. Además, lamenta que las estructuras eclesiales no favorezcan la participación de los diferentes miembros de la Iglesia. No obstante, en la sección dedicada a la diócesis se habló de «un crecimiento pequeño pero real de la conciencia de comunión eclesial»²⁹. Ello se atribuía a la multiplicación de diócesis, la creación de consejos presbiterales, la constitución de consejos pastorales y la realización de sínodos con participación activa de diversos miembros de la comunidad.

²⁶ Desde luego hubo también reticencias. Véase MCGRATH, M., *Cómo vi y viví el concilio y el post-concilio*, Bogotá: CELAM-Paulinas, 2000, 147-150.

²⁷ CELAM, *Documento básico preliminar para la II Conferencia General del Episcopado Latinoamericano*, Bogotá: [s.e.], 1968, en *Medellín. Separata Especial 76/19* (diciembre 1993) 1-39.

²⁸ Estos «Anexos», pueden consultarse también en *Medellín. Separata Especial 76/19* (diciembre 1993) 40-52.

²⁹ CELAM, *Documento básico preliminar*, 46.

¿Cómo no subrayar que se habla aquí de *conciencia de comunión eclesial*? Aunque en este contexto la frase remite a instancias de organización pastoral, no deja de ser sintomático que se establezca cierto parentesco entre la idea de comunión eclesial y las estructuras que, de algún modo, expresan la realidad de la Iglesia como comunión. Seguramente la idea detrás de esta expresión citada hubiese quedado bien dicha con el vocablo sinodalidad.

3.3. *Las ponencias*

Ocuparon un lugar preminente en el desarrollo de la conferencia siete ponencias en torno a las tres áreas mencionadas³⁰. Tanto las ponencias como las conclusiones de Medellín se articulan con el método ver-juzgar-actuar preconizado por la encíclica *Mater et Magistra* (1961). Además, hicieron suya la expresión *signos de los tiempos* –en el sentido que la usa la constitución *Gaudium et Spes*– para resaltar la llamada de Dios a la Iglesia latinoamericana con vistas a cumplir su misión evangelizadora.

Seguramente el impacto más sensible de las ponencias estuvo en suscitar una mayor conciencia de que, ante la ingente tarea que se presentaba a la Iglesia latinoamericana marcada por vertiginosos cambios, nadie podía trabajar en solitario, sino que se requería la participación y compromiso de todos en la Iglesia³¹.

3.3.1. *Sinodalidad en las ponencias*

Ha de subrayarse que las ponencias orientaron las discusiones y la subsiguiente redacción de los documentos conclusivos³². En términos amplios digamos que la voz de unos cuantos obispos sirvió como cauce para dar cabida a la de los demás. De hecho, cada uno de los ponentes encabezó los seminarios (grupos de trabajo) donde se reflexionaba sobre el tema expuesto.

³⁰ CELAM, *La Iglesia en la actual transformación de América Latina a la luz del concilio*, vol. I, Ponencias, Bogotá: Secretariado General del CELAM, 1968. Las ponencias están publicadas en la revista *Medellín* 44/171 (mayo-agosto 2018) 51-246. Las citaremos según la edición de la revista.

³¹ Cfr. McGRATH, M., «Los signos de los tiempos en América Latina hoy», 63; LUCIANI, R., «Medellín 50 años después. De Iglesia reflejo a Iglesia fuente», 19.

³² Quizás no se ha destacado lo suficiente el valor de las ponencias para captar el enfoque con que debe ser leído el documento final, por encima de otras claves interpretativas. Véase CODINA, V., «Las ponencias de Medellín», *ibid.*, 25-47.

Como es de esperar, las ponencias no hablan explícitamente de sinodalidad. Pese a ello, en sintonía con el concilio hacen constantes referencias a la comunión y a la colegialidad. De forma más directa, Mons. Pironio se detuvo en la noción de comunión, mientras que las ponencias de los obispos Muñoz Vega y Proaño, versaron sobre la coordinación pastoral. Estos manifestaron la inquietud de vivir, en la práctica, la relación orgánica de los involucrados en la misión evangelizadora de la Iglesia. Cualquiera que lea las ponencias podrá constatar que abundan las expresiones que refieren la coordinación pastoral a la jerarquía.

3.3.1.1. *Comunión a tres niveles*

La ponencia de Mons. Eduardo Pironio versó sobre la interpretación de los signos de los tiempos³³. En el contexto del tema de la conferencia, esto es, la misión de la Iglesia, la ponencia destacaba que «la Iglesia es ahora la encargada de “congregar en la unidad a los hijos de Dios que estaban dispersos” (Jn 11,52)»³⁴. El ponente, luego, equipara unidad con comunión, para ense- guida distinguir tres niveles de la comunión.

El primer nivel es la comunión con Dios, el segundo es la comunión de bautizados y el tercero la comunión con el mundo. Aunque no explica con mayor detalle cada nivel, es interesante observar que al referirse al segundo se sirve de la imagen paulina del cuerpo, para recalcar la variedad de carismas, ministerios y actividades que lo componen. Explica, además, que la diversidad de los dones en la Iglesia es un don del Espíritu para el bien común. A la vez, considera que la comunión entre bautizados ha de ser un signo ante el mundo de su misión y del designio de Dios para la familia humana.

El ponente, sin embargo, relaciona directamente la comunión del segundo nivel con la del primero. En concreto, ofrece una orientación práctica de la razón de ser de la fraternidad de los bautizados. Esta halla su finalidad en la comunión con Dios. «Por eso, tal vez –pensaba Pironio–, la responsabilidad primera de los pastores congregados en asamblea de Dios en América Latina sea la de comprometerse a promover la santidad interior de la Iglesia, hacerla crecer por la Palabra y la eucaristía [...]»³⁵.

³³ Cfr. PIRONIO, E., «Interpretación cristiana de los signos de los tiempos hoy en América Latina», *ibid.*, 79-98.

³⁴ *Ibid.*, 93.

³⁵ *Ibid.*, 94-95.

3.3.1.2. *Unidad y coordinación*

Pablo Muñoz Vega, arzobispo de Quito y primer vicepresidente del CELAM en esa época, tuvo la ponencia titulada «Unidad visible de la Iglesia y coordinación pastoral». Para Mons. Muñoz el asunto central que reclamaba la atención de la conferencia «es la cuestión del cambio de estructuras, en cuanto esa cuestión afecta hondamente la misma vida interior de los miembros de la Iglesia»³⁶, poniendo en crisis la vocación del laico, el religioso y el sacerdote.

Del argumento se deduce que el ponente tenía claro que la Iglesia tiene una misión evangelizadora y que esta se actualiza a través de sus organismos institucionales a los que llama *estructuras eclesiales*. A su juicio, la ley suprema de la misión de la Iglesia, esto es, la *salus animarum*, conlleva, para ser eficaz, una institucionalización, un ordenamiento estructural y jurídico. Ello no significa adherirse a unas formas anquilosadas, pero tampoco supone deshacerse de toda estructura. A su modo de ver, el numeral ocho de *Lumen Gentium* ofrece la guía segura para la comprensión y renovación de las estructuras eclesiales.

Ahora bien, en la sección dedicada a los criterios que el ponente consideraba justos para la puesta al día de las estructuras pastorales, alude a la necesaria coordinación entre los miembros de la Iglesia. Decía que era necesario superar una concepción de Iglesia que divide la comunidad eclesial en dos clases de cristianos: los dirigentes y los dirigidos; como si fueran «dos clases inconexas que no tuvieran una vocación común a la santidad y, en una misma fe, igual dignidad y actividad en la edificación del cuerpo místico de Cristo»³⁷. La mención de una vocación común expresa atinadamente la visión de una Iglesia cuya existencia se define por la meta a la que todos están llamados.

3.3.1.2.2. *Colegialidad ampliada*

De especial interés resulta el breve párrafo donde habla de la colegialidad del ministerio eclesiástico. Al comenzar lo refiere, según la mente del concilio, a los obispos; sin embargo, tras haber destacado los elementos fundamentales de la colegialidad, agrega: «La aplicación de este principio [la colegialidad] es de extrema importancia. A su luz es posible hallar formas de acción pastoral colegial en las que pueda darse pleno sentido a la responsabilidad

³⁶ MUÑOZ VEGA, P., «Unidad visible de la Iglesia y coordinación pastoral», *ibid.*, 211.

³⁷ *Ibid.*, 216.

universal de todos los miembros de la comunidad de Cristo»³⁸. ¿Se está ante una ampliación de la noción de colegialidad para convertirla en principio operativo de la Iglesia en su conjunto? Mons. Muñoz Vega no lo afirma directamente, pero da indicios de que pudiera ser así. En concreto, empero, solo propone como ejemplos los distintos consejos pastorales a nivel diocesano y parroquial. Quizás si el término sinodalidad hubiera estado presente en el vocabulario de la época, el ponente lo hubiera utilizado. En todo caso, es manifiesto que este obispo no confinaba la noción de colegialidad al episcopado.

3.3.1.3. *Coordinación pastoral*

«Coordinación pastoral» fue el título de la ponencia de Leonidas Proaño, obispo de Riobamba, por entonces presidente del Departamento de Pastoral de Conjunto del CELAM. El ponente hubiera preferido hablar de *pastoral de conjunto* o *pastoral orgánica*³⁹. De la lectura de la ponencia se desprende que toma la imagen paulina del cuerpo como noción clave para hablar de la coordinación de los miembros de la Iglesia en la acción pastoral. En este orden de ideas destaca la diversidad de ministerios cuya razón de ser es la misión de la Iglesia. En efecto, insiste en la necesaria articulación de las actividades pastorales. Más aún, en la articulación de los ministerios eclesiales. «Son ministerios diversos –decía–, pero todos convergentes hacia una única finalidad, la edificación del Cuerpo de Cristo»⁴⁰.

Con todo, sea esta ponencia de Mons. Proaño que la de Mons. Vega, se expresan desde el punto de vista de los obispos. Al hablar de los laicos, por ejemplo, se los mira como una parte de la Iglesia que ha sido preterida y ahora es rehabilitada. Se los exhorta a que asuman una parte activa en las actividades pastorales.

3.3.1.3.1. *Conversión y solidaridad*

Hay en la ponencia de Mons. Proaño dos indicaciones que tocan de cerca la sinodalidad. Una relacionada con la conversión y otra con la comunión. Como dice el documento de la CTI (cap. 4) una sinodalidad renovada supone

³⁸ *Ibid.*, 221.

³⁹ Cfr. PROAÑO, L., «Coordinación pastoral», *ibid.*, 230.

⁴⁰ *Ibid.*, 242.

una conversión pastoral. De manera parecida, Mons. Proaño explicaba que antes de hablar de un «cambio de estructuras, debemos pensar en el cambio de mentalidad, [...] en el cambio de actitudes»⁴¹. Luego, a fin de concretar el sentido de esta mentalidad nueva el ponente habló de un *espíritu de solidaridad* que «nos impulsará a mantenernos unidos obispos con obispos, sacerdotes y laicos; sacerdotes con sus obispos y con sus hermanos sacerdotes y laicos; laicos con laicos, sacerdotes y obispos, y a respaldar a quienes actúan con audacia evangélica»⁴².

Probablemente este obispo hubiera preferido hablar de sinodalidad que de solidaridad si el primer término hubiese sido de uso común en la época. De todas formas, se aprecia el deseo de exhortar a la cohesión entre los distintos miembros de la Iglesia. Esto está reforzado en la misma ponencia cuando habla de «actitud de equipo»⁴³, refiriéndola a la unidad que debe permear los trabajos pastorales de distintos grupos (consejos pastorales, equipos apostólicos de seglares, equipos misioneros, etc.).

Al igual que en la ponencia de Mons. Muñoz Vega, se omite por completo hablar de sínodo. No se mencionan ni el sínodo de los obispos ni el sínodo diocesano. También llama la atención que se no se hable de los religiosos. En contraste, hay una insistencia en aplicar las nociones de comunión o de colegialidad –no siempre en el sentido en que aparecen en el concilio– a la necesaria cooperación orgánica en la pastoral de la Iglesia.

4. DOCUMENTO CONCLUSIVO

4.1. *Ejes temáticos*

El 30 de noviembre de 1968 se publicaron las conclusiones de Medellín. Aunque suele designárselas como un solo documento, en realidad son dieciséis (cada uno fruto de los trabajos de las respectivas comisiones y subcomisiones)⁴⁴. Eso supone que, si bien guardan relación entre ellos, no forman en realidad un texto enteramente unitario. En su totalidad están agrupados en

⁴¹ *Ibid.*, 238.

⁴² *Ibid.*, 240.

⁴³ *Ibid.*, 241.

⁴⁴ Al presentar la edición oficial, el presidente (Mons. Avelar Brandao) y el secretario (Mons. Eduardo Pironio) del CELAM, se refirieron al texto como «Documento Final de Medellín». Cfr. *Conclusiones*, «Presentación».

tres áreas fundamentales⁴⁵: a) la promoción del hombre y de los pueblos; b) la necesidad de una adaptada evangelización y maduración en la fe de los pueblos y sus élites; c) los problemas relativos a los miembros de la Iglesia con el fin de consolidar la unidad y acción pastoral a través de sus estructuras.

4.1.2. *Apartado eclesiológico*

Según monseñor Alfonso López Trujillo, en materia eclesiológica los trabajos se concentraron en tres ejes: a) la profundización de la Iglesia como misterio de comunión; b) la relación entre la Iglesia y el mundo; c) el desarrollo integral⁴⁶. De los tres, destaca el de la comunión: «Esta realidad penetra todas las conclusiones de Medellín. Algunos documentos –por ejemplo “Pastoral de conjunto”– están fundados explícitamente sobre tan sólido cimiento. Medellín es reflejo de la revitalización de la comunión episcopal, en la cual se expresa la comunión entre nuestras Iglesias»⁴⁷.

4.1.2.1. *Pueblo de Dios en comunión*

Es imposible hacerse una idea de la sinodalidad en Medellín sin tener presente la eclesiología que subyace al conjunto de los documentos. Medellín, recogiendo casi a la letra la doctrina conciliar, afirmó que la Iglesia es ante todo un misterio de comunión católica (cfr. LG, 9). Luego, recalcando la común dignidad de los bautizados, hizo hincapié en la responsabilidad que de ahí deriva y que atañe a todos. Además, quiso recordar que «esta comunión que une a todos los bautizados, lejos de impedir, exige que dentro de la comunidad eclesial exista multiplicidad de funciones específicas»⁴⁸. Explica con claridad que las funciones son suscitadas por el mismo Dios que reparte los carismas y que han de ser entendidas como servicios o ministerios. Luego, para mayor precisión, expuso que «entre los ministerios, tienen lugar particular los que están vinculados con un carácter sacramental. Estos introducen en la Igle-

⁴⁵ *Conclusiones*, «Introducción a las conclusiones», n. 8. Las tres partes se titulan respectivamente: I. Promoción humana; II. Evangelización y crecimiento de la fe; III. La Iglesia visible y sus estructuras.

⁴⁶ Cfr. LÓPEZ TRUJILLO, A., «Medellín, una mirada global», en LÓPEZ TRUJILLO, A. (ed.), *Medellín: Reflexiones en el CELAM*, Madrid: BAC, 1977, 13.

⁴⁷ LÓPEZ TRUJILLO, A., «Medellín, una mirada global», en *ibid.*

⁴⁸ *Conclusiones*, XV, 5.

sia una dimensión estructural de derecho divino. Los diversos ministerios, no solo deben estar al servicio de la unidad de comunión, sino que a su vez deben constituirse y actuar en forma solidaria»⁴⁹.

Es acertado decir que Medellín concibe la Iglesia como Pueblo de Dios en comunión. Remitiendo a *Lumen Gentium* (nn. 32-33) se refiere a la Iglesia como al Pueblo de Dios en el que hay unidad de misión y diversidad de carismas, servicios y funciones. Pero las diferencias tienen toda su razón de ser en la cooperación de todos los miembros en una obra común. De aquí se desprende de manera natural un planteamiento pastoral que considera lógico apelar a la responsabilidad y al compromiso de cada bautizado en la Iglesia católica en la misión que le ha sido confiada por su Señor. Lo que los obispos reunidos en Medellín querían era, respondiendo a su peculiar ministerio, discernir bajo la guía del Espíritu cuál era en concreto la misión a la que estaba llamada la Iglesia latinoamericana en ese momento de la historia.

4.1.3. *Los documentos en general*

Es de sobra conocido que Medellín adoptó el método *ver-juzgar-actuar*⁵⁰. Pues, bien, en base a ello, cada uno de los dieciséis documentos presenta un arreglo similar. Primero, un apartado que describe unos hechos o una situación; luego, uno donde se ofrece cierta fundamentación doctrinal o teológica; en fin, un apartado dedicado a las orientaciones pastorales o líneas de acción. Estos apartados deben ser leídos de consuno al interno de cada documento. Además, la correcta comprensión de las conclusiones exige una mirada de conjunto, pues, como advertía Mons. Muñoz Vega, «se pueden leer los documentos de la conferencia de Medellín solo parcialmente y más para buscar la confirmación de ciertas opciones particulares, que para asimilar con plena fidelidad su pensamiento. Una lectura realizada en esta forma puede ser desorientadora»⁵¹.

Asimismo, se ha tener presente que el sujeto tácito de las conclusiones es la Iglesia en Latinoamérica. Tal como lo expresa el título de la conferencia, sus fautores se sitúan como actores visibles de la tarea evangelizadora que compete a la totalidad del Pueblo de Dios, del cual son pastores. Más todavía, en los

⁴⁹ *Conclusiones*, XV, 6.

⁵⁰ Sobre la asunción de este método en Medellín, véase BORD, R., «Ponderación teológica del método ver-juzgar-actuar», *ITER Revista de Teología* 34 (2004) 19-52.

⁵¹ MUÑOZ VEGA, P., «Presentación», en *Iglesia y liberación humana. Los documentos de Medellín*, Lima-Quito: Salesiana-Don Bosco, 1971, 9.

documentos se trasluce que no son simples directrices de unos obispos para ser ejecutadas por los fieles, sino la expresión de una Iglesia –pastores y fieles– que se ve exigida por unas circunstancias propias a fin de realizar su misión evangelizadora.

4.1.4. *Mensaje inicial*

En el mensaje de los obispos que sirve de prólogo al documento conclusivo hay al menos dos afirmaciones que reflejan la conciencia sinodal –en el sentido que se le quiere dar hoy a este vocablo– de sus protagonistas. Por una parte, se habla de *compromisos* que habrán de ser asumidos por todo el Pueblo de Dios. Si bien no se dice explícitamente, se da por sentado que se trata de responsabilidades compartidas tanto por el clero como por los demás fieles. Esta idea esta reforzada poco más abajo cuando dicen que se comprometen a «renovar y crear nuevas estructuras en la Iglesia que institucionalicen el diálogo y canalicen la colaboración entre los obispos, sacerdotes, religiosos y laicos»⁵². Si bien la expresión *institucionalizar el diálogo* no es, en primera instancia, muy clara, por otro lado, evoca cuanto el papa Francisco ha ido repitiendo sobre el diálogo en el contexto de la sinodalidad⁵³. Probablemente lo que se quería expresar era la necesidad de instaurar los cauces o protocolos que garantizaran el flujo de comunicación entre los diferentes miembros de la Iglesia para llevar a cabo su tarea evangelizadora, sin estorbarse unos a otros ni trabajar aisladamente.

Por otra parte, el mensaje de los obispos alude a la colaboración con las otras confesiones cristianas. Se dirigen directamente a los miembros de comunidades cristianas que participaron en la conferencia en calidad de invitados, pero que se involucraron en los trabajos. La idea de cooperar con los demás cristianos, acusa ya un cierto talante ecuménico de la sinodalidad. Este aspecto, sin embargo, no está desarrollado en el documento.

4.2. *Sinodalidad en los documentos*

La participación en el Concilio Vaticano II de varios prelados que asistieron después a la II Conferencia del CELAM significó, en buena medida,

⁵² *Conclusiones*, «Mensaje a los pueblos de América Latina», n. 0.

⁵³ V.gr. FRANCISCO, Disc. *Momento de reflexión para el inicio del proceso sinodal* (9-X-2021); Disc. *En la conmemoración del quincuagésimo aniversario de la Institución del Sínodo de los Obispos* (17-X-2015); Exhort. Apost. *Evangelii gaudium* (24-XI-2013), n. 228.

un aprendizaje sobre la colegialidad episcopal⁵⁴. De igual manera las abundantes referencias a los documentos conciliares dan pautas para comprender que, más que la repetición de unos vocablos⁵⁵, la sinodalidad de Medellín está en la concepción de la Iglesia y de su misión –explicada especialmente en los textos eclesiológicos del concilio–, que los participantes de la conferencia habían asumido⁵⁶. Así y con todo, podemos decir que en torno a las nociones de comunión y colegialidad, gira la eclesiología de Medellín. De ellos se desprende asimismo la idea de sinodalidad presente en la conferencia.

4.2.1. *Recurrencia de unas voces*

El recuento de las veces que recurren los lexemas de las voces comunión y colegialidad en el documento final de Medellín (incluyendo la presentación y el mensaje inicial de los obispos) arroja las siguientes cifras. Del campo semántico de la comunión: comunidad (85); comunidades (45); común (41); comunitario (23) y comunión (23). Del campo semántico de la colegialidad: colegial (3); colegialidad (2); colegiada (1); colegio (1). Como es natural no todas las iteraciones tienen la misma relevancia. Enseguida presentamos algunos pasajes relevantes de cada uno de estos campos semánticos, distribuyéndolos según un criterio que hemos elegido.

4.2.1.1. *Pasajes relevantes del campo semántico de la comunión*

a) *La comunión referida a la relación con la Iglesia universal*

En la «Presentación» los integrantes del CELAM hablaron de la acción del Espíritu de Dios que «congregó a los obispos en profunda comunión de Iglesia». En el penúltimo documento se refiere a las comunidades eclesiales diciendo que es esencial que estén abiertas a la dimensión de comunión católica (cfr. XV, 7).

⁵⁴ Cfr. McGRATH, M., *Cómo vi y viví*, 32.

⁵⁵ Cfr. GALLI, C. M., *La alegría del evangelio en América Latina*, Buenos Aires: Ágape, 2018, 66.

⁵⁶ Cfr. *Conclusiones*, «Introducción a las conclusiones», n. 8; GALLI, C. M., «La actualidad del “pequeño concilio” de Medellín y la novedad de la Iglesia latinoamericana», 14; SCHICKENDANTZ, C., «Único ejemplo de una recepción continental del Vaticano II», *ibid.* 108 (2012) 25-53.

b) *La comunión referida a los miembros de la jerarquía entre sí*

Los obispos manifestaron sentirse exigidos por los compromisos adquiridos en la conferencia a prolongar la «comunión fraterna» vivida durante el evento («Presentación»). El documento XI («Sacerdotes») recuerda la comunión jerárquica basada en el sacramento del orden, de suerte que se puede hablar de una «fraternidad sacramental» (XI, 14). Pero también remite la comunión a la adhesión a la voluntad del Padre en el ejercicio del ministerio. De especial interés en este documento son estas palabras: «En vista de la comunión jerárquica del ministerio sacerdotal se sugiere asegurar en forma institucionalizada la adecuada corresponsabilidad de los presbíteros con el orden episcopal» (XI, 23). Más adelante se recuerda que, tanto obispos como presbíteros, deben actuar siempre conscientes de ser miembros de un cuerpo, colegio episcopal o presbiterio, respectivamente (cfr. XV, 7).

c) *La comunión entendida como relación entre pastores y fieles*

En el «Mensaje» que precede las conclusiones los obispos dijeron: «Los que poseen el poder de decisión han de ejercerlo en comunión con los anhelos y opciones de la comunidad». En el documento de pastoral popular (cfr. VI, 13) se exhorta a las comunidades a vivir en comunión con el obispo y bajo su dependencia. En dirección inversa, el documento de sacerdotes recuerda que los presbíteros «actúan en la comunidad como miembros específicos que comparten con todo el Pueblo de Dios» la misma misión; por eso mismo, también los laicos, religiosos y religiosas deben colaborar en la acción pastoral y entre todos mantener un diálogo institucional (cfr. XI, 16). Simultáneamente, en un pasaje que podría estar referido a la comunión con la Iglesia universal, se dice que los obispos –en particular los diocesanos– al cumplir con la obligación de mantener la comunión jerárquica con el colegio episcopal y su cabeza, tanto como la solicitud por todas las Iglesias, benefician a sus propias comunidades, haciendo que la respectiva comunión de sus fieles se abra a las dimensiones de la catolicidad (cfr. XV, 21). En este orden de ideas se aprecia la concatenación orgánica entre fieles y pastores. Aunque el texto no explica en qué consiste la dimensión de catolicidad es posible deducir, a partir de otros pasajes⁵⁷, que estaban contrarrestando una visión particularista o sectaria de las pequeñas comunidades.

⁵⁷ V. gr. *Conclusiones*, XIII, 4; XV, 28.

d) *La comunión como realidad de la Iglesia en sí misma*

La idea de la Iglesia entendida como comunión se afirma especialmente en el apartado doctrinal del documento «Pastoral de conjunto». Remitiendo a *Lumen Gentium* (n. 13), afirma que la reforma de las estructuras eclesiales ha de inspirarse y orientarse por «dos ideas directrices subrayadas en el concilio: la de comunión y la de catolicidad» (XV, 5). Luego insiste en que la Iglesia es misterio de comunión que une a todos los bautizados. De allí que la diversidad de ministerios está al servicio de la comunión. En este documento los numerales diez y once, al referirse a las comunidades de base, dicen que los cristianos deben encontrar la «vivencia de la comunión» en su *comunidad de base*. Describen estas comunidades como pequeños grupos homogéneos cuyos dirigentes pueden ser clérigos, religiosos o laicos. Luego vienen unas palabras que formulan la naturaleza de estas comunidades en su estructura (como núcleo eclesial) y en su quehacer (transmitir la fe): «La comunidad cristiana de base es así el primero y fundamental núcleo eclesial, que debe, en su propio nivel, responsabilizarse de la riqueza y expansión de la fe, como también del culto que es su expresión. Ella es, pues, célula inicial de estructuración eclesial y foco de la evangelización [...]» (XV, 10).

e) *La comunión en cuanto unión con Dios*

El numeral nueve de la segunda sección de «Pastoral de conjunto» tiene especial interés, por cuanto concluye la idea central de los argumentos doctrinales: «De todo lo dicho se desprende que la acción pastoral de la comunidad eclesial, destinada a llevar a todo el hombre y a todos los hombres a la plena comunión de vida con Dios en la comunidad de visible de la Iglesia, debe ser necesariamente global, orgánica y articulada» (XV, 9).

4.2.1.1.1. *La comunión es eclesial, por ende, la sinodalidad también*

Los apartados enunciados dejan ver que la comunión es referida a diferentes niveles. Resulta interesante notar que, en contraste con la propuesta de Mons. Pironio de hablar de un tercer nivel de comunión, entendida como relación con el mundo, el documento de Medellín reserva el término para la comunión con Dios y para la comunión eclesial. Desde un punto de vista ecle-

siológico esto es correcto; pues la comunión en la Iglesia tiene un fundamento sacramental⁵⁸.

Efectivamente, si la sinodalidad es expresión de la comunión, será consecuente hablar de ella como propiedad eclesial, aun cuando pueda tener alguna proyección fuera de la Iglesia, hacia el mundo. De hecho, Medellín se refiere a esta relación de la Iglesia con los demás hombres al hablar de una fraternidad universal (V, 4) y de la comunidad política (I, 16; VII, 21); pero no las coloca al mismo nivel de la comunión. De ello se desprende que, si se toma la comunión como término de referencia para hablar de la sinodalidad en Medellín, habrá que concluir que allí se está ante una comunión en sentido eclesial. Por ende, la sinodalidad también lo será. Con todo, es evidente que la idea de comunión tiene alcances en el vocabulario ordinario que van más allá del contexto eclesial. En cambio, hablar de sinodalidad puede resultar oportuno si se quiere subrayar un aspecto propio de la *Ecclesia Christi*.

4.2.1.1.2. *Comunión jerárquica y catolicidad*

El término comunión comparece varias veces junto al calificativo *jerárquica*. Se trata, como es sabido, de una forma de designar la estructura de la Iglesia en relación al sacerdocio ministerial. Ahora bien, Medellín habla de comunión jerárquica para referirse, al menos, a tres nexos diversos y complementarios. Uno es la de los obispos entre sí y con el Papa; otro la de los presbíteros entre sí y con sus obispos; un tercero, la del resto de los fieles con sus pastores.

Sobre este último cabe señalar que se insiste en la necesidad de que los fieles cristianos vivan en comunión con la jerarquía. Como se ha señalado más arriba, se da a entender que las comunidades eclesiales se abren a la dimensión católica de la Iglesia debido a que, a su vez, los obispos dispersos por el orbe, mantienen la comunión entre sí y con la cabeza del colegio episcopal. Se ha de notar que jamás se habla en sentido inverso. El documento es explícito al decir que los obispos «colegialmente unidos con el Romano Pontífice, su cabeza, son el principio de la catolicidad de las Iglesias» (XV, 8). O sea, no se dice que un obispo se mantiene en comunión con la Iglesia universal gracias a que mantiene la comunión con su comunidad local. El asunto no carece de interés

⁵⁸ Cfr. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, «Carta a los obispos de la Iglesia católica sobre algunos aspectos de la Iglesia considerada como comunión» (28-V-1992).

y revela que, al menos en los documentos de Medellín, la naturaleza eclesial de las comunidades es concebida de la misma manera que la Iglesia en su totalidad, esto es, jerárquicamente estructurada.

4.2.1.1.3. *Estructuración eclesial y diálogo institucional*

Si bien la expresión *estructuración eclesial* puede sonar rara, en el contexto de nuestro documento se refiere a la renovación de las estructuras pastorales. Para Medellín, en sintonía con el concilio, era necesaria una revisión de las estructuras de organización eclesiástica (p. ej. las curias diocesanas) a fin de adaptarlas a las circunstancias actuales. Desde este punto de vista, el CELAM estimó que la renovación de las estructuras debía comenzar desde las pequeñas comunidades. La dinámica vivida en estas comunidades, cuya finalidad es realmente pastoral, serviría de fermento para las demás estructuras pastorales. De ahí que hable de ellas como de una célula inicial de estructuración pastoral. Luego, en progresión dependiente de la vitalidad de esas comunidades, se daría vida a las siguientes estructuras pastorales: desde la parroquia hasta el Consejo Episcopal Latinoamericano. Entremedio menciona las vicarías foráneas, las zonas pastorales, la diócesis y los consejos pastorales diocesanos, la curia diocesana y las conferencias episcopales.

Por otro lado, se hace referencia a un diálogo institucional entre diversos actores. Es un rasgo que ha de definir las relaciones entre las diversas estructuras pastorales y entre los miembros del Pueblo de Dios involucrados en las tareas evangelizadoras y pastorales. Si bien, a partir de los documentos, no es posible indicar con precisión la naturaleza de este diálogo, cabe resaltar que Medellín ya auspiciaba una comunicación más expedita y constante entre pastores y fieles; tanto como entre los obispos y sus presbíteros. Del conjunto de las expresiones se podría deducir que se estaba queriendo acabar con un estilo de gobierno pastoral autoritario o impositivo⁵⁹. A pesar de ello, la falta de criterios claros respecto a este diálogo institucional, dejan ver que se trataba más de un cierto buen deseo, que de instituir en sentido propio una estructura de diálogo. Probablemente estas intenciones de Medellín se podrían completar con las indicaciones del reciente magisterio del papa Francisco sobre el diálogo y el discernimiento recogidas en unos cuantos puntos del mencionado documento de la CTI (nn. 110-114).

⁵⁹ Véase *Conclusiones*, XI, 15.

4.2.1.2. *Pasajes relevantes del campo semántico de la colegialidad*

a) *Colegialidad referida directamente a los obispos*

En el documento «Pastoral de Conjunto» quedó bien asentado que los obispos «colegialmente, unidos con el Romano Pontífice, son el principio de la catolicidad de las Iglesias» (XV, 8). Un poco más adelante (XV, 21), citando el decreto *Christus Dominus* (n. 4), se recuerda que los obispos forman un colegio.

b) *Colegialidad aplicada al ministerio pastoral*

En el documento sobre la justicia (I, 18) se habla de una «acción colegiada» del episcopado como sinónimo de coordinación de proyectos en pro de la sociedad. En cambio, una comparecencia sobre la colegialidad en el documento de sacerdotes es llamativa porque la mienta como algo novedoso. Los presbíteros, dice, han de hacerse cargo de «la nueva concepción del ministerio jerárquico como estructura colegial» (XI, 8). También se habla de «pastoral colegial» (XV, 14) exhortando a los religiosos a reflexionar y actuar en sintonía con los demás miembros del Pueblo de Dios.

c) *Colegialidad como espíritu*

En el documento «Pastoral de conjunto» se sostiene que tanto obispos como presbíteros deben ejercer su ministerio en «espíritu colegial» (XVI, 7) por cuanto son miembros de un cuerpo, (colegio episcopal o presbiterio). En referencia a las conferencias episcopales de cada país se dice que constituyen una expresión concreta del «espíritu de colegialidad que debe animar a cada obispo» (XV, 22). De manera análoga se aplica esta misma idea al CELAM, pero a nivel continental.

4.2.1.2.1. *Colegialidad ampliada*

La noción de colegialidad permea el documento de Medellín. Mas, como se ha señalado, la comprensión que se tenía de esta expresión superaba lo expuesto por el concilio. La idea de colegialidad se había convertido, para los padres de Medellín, en palabra clave para expresar la forma de articular la pastoral involucrando, con mecanismos variados, a los diferentes miembros del

Pueblo de Dios⁶⁰. A este respecto es sintomático que, durante la conferencia, como parte de la comisión de «Pastoral de conjunto» estuvo trabajando una subcomisión llamada «La colegialidad en sus diversos niveles». Curiosamente, no emanó un documento propio⁶¹. Sus aportaciones quedaron repartidas en el resto de los documentos.

Como quedó dicho, Mons. Muñoz Vega habló de la colegialidad como un principio que podría aplicarse para dar forma a los mecanismos de corresponsabilidad entre los diversos miembros de la Iglesia (fieles y pastores) en la acción pastoral. La idea de este prelado fue compartida por el resto de los participantes de la conferencia según se refleja en el documento final. De hecho, uno puede concluir que en Medellín todo apuntaba a una nueva forma de estructurar la pastoral. El principio teológico detrás de esta articulación sería la colegialidad. Hay que reconocer, empero, con palabras de Beozzo, que estamos ante una «noción ampliada de colegialidad» (*noção alargada de colegialidade*)⁶².

Con todo, Beozzo solo refiere dicha noción ampliada a la cooperación orgánica entre miembros diferentes (laicos, religiosos y clérigos); mientras que Medellín habló también de cooperación entre diócesis, entre conferencias episcopales y de estas en sus relaciones con la Santa Sede. De ahí que podríamos hablar de un uso muy dilatado del término colegialidad. Sin duda, un manejo tan amplio no tardaría en reclamar mayor precisión por parte de los teólogos. Para alguno, la sinodalidad viene a colmar esta exigencia⁶³. En todo caso, no cabe duda de que Medellín hizo un uso más suelto del vocablo colegialidad yendo más allá de las delimitaciones de los textos conciliares.

4.2.1.2.2. *Colegialidad como espíritu*

Rafael Luciani considera que probablemente Franck fue el primero en hablar de la sinodalidad como un espíritu o talante⁶⁴. Luciani además opi-

⁶⁰ Otros vocablos afines a las nociones de comunión y colegialidad: *cooperación* (de los laicos con los pastores, X, 7; entre presbíteros y obispos, XI, 14 y 23); *corresponsabilidad* (de los esposos, III, 17; presbíteros con obispos, XI, 15 y 23).

⁶¹ Cfr. BOTERO RESTREPO, J., *El CELAM: elementos para su historia*, Medellín: Copiypes, 1982, 157-158.

⁶² BEOZZO, J. O., «Medellín: Inspiração e raízes», *Revista Eclesiástica Brasileira* 232 (1998) 833.

⁶³ Cfr. LUCIANI, R., «Medellín como acontecimiento sinodal. Una eclesialidad colegiada, fecunda y completada», *Horizonte (Bello Horizonte)* 16/50 (mayo-agosto 2018) 493.

⁶⁴ *Ibid.*, 499. Remite a FRANCK, B., «Les expériences synodales après Vatican II», *Communio* 3/3 (mayo 1978) 64-78.

na que la idea de colegialidad ampliada tendría también este cariz. Bien puede decirse que la consideración de la colegialidad como un espíritu de participación del conjunto de los miembros del Pueblo de Dios en las tareas pastorales se trasluce en los planteamientos de Medellín. Es elocuente al respecto una página del discurso inaugural de Mons. Avelar Brandao⁶⁵. En ella expresa positivamente la imprescindible colaboración de los bautizados, cada uno con su carisma propio. Tras nombrar profetas, doctores, evangelistas, catequistas y pastores, dice: «Será la suma de todos esos elementos, con sus dones y carismas específicos, como mejor se reflejará la presencia del Espíritu Santo en nuestro medio». En seguida repudió el espíritu opuesto y enfatizó el diálogo como dinámica propia de la asamblea. En efecto, pidió que no hubiera una «especie de conciencia cristiana dividida, ni posiciones radicales. La Iglesia no puede tener líneas paralelas o subterráneas». Luego quiso remarcar que la reunión la conformaban todos: obispos, sacerdotes, religiosos y laicos. Mas no estaban presentes solo como miembros yuxtapuestos, sino «en diálogo fecundo de amor, de verdad, de justicia, de auténtica libertad y de disciplina comprensiva y eficaz». En fin, aludiendo a la oración y la liturgia que se vivirían a lo largo de la reunión, habló de un «clima de espiritualidad» con la finalidad de tener más «espíritu fraterno».

Como se aprecia, sin hablar explícitamente de comunión o de colegialidad, la idea de colaboración bajo la acción del Espíritu Santo, primaba en la concepción de lo que debía ser la conferencia. Ante estas aserciones cabe destacar que, a parte la constatación de la concepción corporativa o colegial de ambos grados del sacramento del orden, se hable en Medellín de *espíritu colegial* como de un talante o ánimo. Se puede relacionar esta expresión con la de afecto colegial (cfr. LG, 23/d) que tras el concilio cobró protagonismo⁶⁶. Sin duda, Medellín tuvo su parte en ello⁶⁷.

⁶⁵ BRANDAO VILELA, A., «Discurso inaugural», en CELAM, *La Iglesia en la actual transformación de América Latina a la luz del concilio*, 70.

⁶⁶ VILLAR, J. R., «Colegio episcopal y primado papal», en VILLAR, J. R. (ed.), *Diccionario teológico del Concilio Vaticano II*, Pamplona: Euns, 2015, 190-192.

⁶⁷ La distinción entre colegialidad afectiva y efectiva se debe a Ángel Antón. Véase ANTON, Á., *Primado y colegialidad*, Madrid: BAC, 1970. La idea de un *espíritu* del concilio fue introducida por Mons. Hélder Câmara, quien lógicamente la trasladó a la conferencia de Medellín. Cfr. MADRIGAL, S., «La “relevancia eclesiológica” de las conferencias episcopales en una Iglesia sinodal», en LUCIANI, R. y otros (eds.), *La sinodalidad en la vida de la Iglesia. Reflexiones para contribuir a la reforma eclesial*, Madrid: San Pablo, 2020, 146-148.

5. IMPLICACIÓN DE TODAS LAS PARTES

La sinodalidad, como se ha ido repitiendo recientemente, lleva a pensar en la participación de todo el Pueblo de Dios. Con frecuencia esto se ha identificado con la intervención de todos los diferentes miembros del Pueblo de Dios en todas las estructuras pastorales. Medellín no llega a plantear las cosas de esta forma, sino que buscaba despertar en los fieles cristianos –sea clérigos, laicos o religiosos– el sentido de responsabilidad en la misión evangelizadora. A parte, buscó crear conciencia entre los pastores de la importancia de actuar en coordinación con los demás fieles. Lo que esto último significa en concreto está sugerido en la petición de instaurar un consejo pastoral en cada diócesis, integrado por miembros religiosos, laicos y clérigos⁶⁸. En el documento de laicos (X, 20) incluso se propuso crear un consejo de seglares a nivel regional. Mas no parece haberse concretado.

En efecto, Medellín podía constatar que no en todos los sectores de la Iglesia los fieles se sentían parte activa de la acción evangelizadora. Los jóvenes, por ejemplo, «identifican a la Iglesia con los obispos y sacerdotes, [...] no se consideran ellos mismos Iglesia»⁶⁹. De ahí el llamado a que los pastores motivasen un cambio de paradigma: «nos toca formar las conciencias –decían– para que los laicos asuman sus propias responsabilidades, haciéndoles comprender al mismo tiempo que ellos son Iglesia, pero no toda la Iglesia»⁷⁰.

6. CONCLUSIÓN

Los redactores de los dieciséis documentos de la II Conferencia del CELAM no pretendían hacer una exposición sistemática y exhaustiva de cada uno de los temas abordados. Esto vale también para algunos términos usados a lo largo de las conclusiones. Como hemos podido detectar, las nociones de comunión y colegialidad sirvieron para recalcar ciertos principios doctrinales y ofrecer pautas de acción pastoral. Ahora bien, de lo dicho se desprenden algunas ideas importantes sobre la sinodalidad en Medellín.

⁶⁸ Cfr. *Conclusiones*, XV, 18.

⁶⁹ *Conclusiones*, V, 5.

⁷⁰ HENRÍQUEZ, L. E., «Pastoral de masas y pastoral de élites», *Medellín* 44/171 (mayo-agosto 2018) 195.

6.1. *Sentido ampliado de los términos*

En primer lugar, se puede dar por sentado que Medellín acogió las nociones de comunión y de colegialidad en un sentido más amplio de cuanto lo hicieran los documentos del concilio. Lo que supuso hablar de colegialidad para referirse a la participación corresponsable de los obispos en la solicitud por todas las iglesias, llevó de modo natural a querer transmitir este mismo sentimiento (*affectus collegialis*) a todos los miembros de la Iglesia. Como es de esperar, no se podía hablar de colegialidad indiscriminadamente. Pese a ello, como ya se vio, algunos obispos en Medellín hablaron de colegialidad como de un espíritu o talante para indicar el estilo pastoral que involucra a los diversos miembros del Pueblo de Dios. Los documentos mismos de Medellín, sin embargo, en todo momento relacionan la colegialidad con el ministerio ordenado.

En segundo lugar, términos afines como corresponsabilidad, cooperación y participación, fueron usados para indicar el tipo de relación que debía establecerse entre los obispos y sus presbíteros y de los pastores en general con los demás fieles. No obstante, estos mismos vocablos se usan en los documentos indistintamente en referencia a los ámbitos económico, social y pastoral. Es justo aclarar que Medellín hace un uso lato de estos términos. A veces los utiliza para indicar aspectos que se refieren a la naturaleza misma de las cosas, como cuando habla de la colaboración entre los obispos, la cual se desprende de la índole colegial del episcopado; mientras que otras los usa para hablar de aspectos organizativos, como cuando habla de la conveniencia de contar con colaboradores seculares para algunas tareas⁷¹. Esta simple constatación conviene recalcar que Medellín, sin usar en todo tiempo un vocabulario técnico, exhortaba a actuar en la Iglesia de manera cónsona con su naturaleza de comunión, según lo exija la índole de las cosas a tratar.

6.1.2. *De la colegialidad a la sinodalidad*

Algún prelado recordaba vívidamente que «el concilio aproximó entre sí a los obispos de toda la Iglesia. Entendieron que no se debía ir ni hacia la izquierda ni hacia la derecha, sino todos juntos hacia Cristo»⁷². Con esta com-

⁷¹ Cfr. *Conclusiones*, V, 20; XI, 23.

⁷² Palabras de Augusto Petró, obispo de Uruguaiana (Brasil), citadas por McGRATH, M., *Cómo vi y viví*, 119.

prensión llegaron a Medellín decididos a poner en práctica la colegialidad recién aprendida. Desde luego, el concilio no creaba la colegialidad episcopal, pero animaba a expresarla de un modo diferente.

Consuenan con lo anterior las palabras de Mons. Landázuriz en el discurso de clausura de la conferencia. «La palabra colegialidad, si le damos toda su honda exigencia teológica y pastoral, puede contribuir a precisar nuestra contestación. Durante estos días ha surgido con valentía, aunque sin contornos bien precisos, un hecho: América Latina comienza a tener una dinámica propia. En este hecho se sitúa nuestra colegialidad»⁷³. Proseguía recordando que la colegialidad no exige proximidad física. Por ello exhortaba a continuar viviendo la comunión eclesial en la pluralidad de cada una de sus diócesis.

De estas palabras de Landázuriz y de los textos reportados más arriba se deduce que Medellín manifiesta la conciencia de los obispos de ser los responsables de los compromisos adquiridos manteniendo la colaboración entre sus iglesias a través del CELAM⁷⁴. Desde luego está en primer lugar la concepción colegial de su ministerio episcopal. Al punto, sin embargo, se nota que no se trata de mantener relaciones entre obispos, sin más, sino adherirse operativamente a los organismos e instancias institucionales para afrontar los retos. Concretamente, se habla de las conferencias episcopales como de los «órganos de aplicación de los acuerdos»⁷⁵. En efecto, Medellín ve en el concilio la invitación a que las conferencias episcopales asuman el protagonismo en la acción pastoral por el bien de las almas.

Podemos concluir que, en primer lugar, la sinodalidad en Medellín habría que identificarla con la colaboración entre las iglesias particulares. Incluso se planteó la conveniencia de crear alguna prelatura personal para atender grupos específicos⁷⁶. Dicha colaboración se verifica en dos momentos: durante la conferencia y después. En este segundo momento la sinodalidad consistirá en mantener las relaciones institucionales entre obispos y en reproducir a nivel de iglesia diocesana el *modus operandi* de colaboración esta-

⁷³ LANDAZURI RICKETS, J., «Discurso de clausura de la II Conferencia General del Episcopado Latinoamericano», en CELAM, *Signos de renovación: recopilación de documentos post-conciliares de la Iglesia en América Latina*, Lima: Comisión Episcopal de Acción Social, 1969, 249.

⁷⁴ Cfr. *Conclusiones*, «Introducción», 3; XV, 30. También hablaron de compromiso en su «Mensaje a los pueblos de América Latina» que sirve de presentación al documento en general.

⁷⁵ *Conclusiones*, XV, 27.

⁷⁶ Cfr. *Conclusiones*, XV, 22-28.

blecido por la conferencia. En concreto: Si al momento de afrontar un problema (la aplicación del concilio en la situación de América Latina) que incumbía a muchas iglesias locales de un mismo subcontinente, los obispos vieron natural juntarse y servirse de la colaboración de presbíteros, religiosos y laicos para encontrar respuestas; así también, en sus iglesias locales harían algo similar. El modo de contar con ellos no está del todo delineado, pero se habla repetidamente de grupos estables (equipos de base, consejos, asociaciones, agrupaciones, comunidades de base, etc.)⁷⁷. Se deduce, entonces, que la dinámica de cooperación institucional prevista para el CELAM y las conferencias episcopales se quería reproducir, con las debidas adaptaciones, a nivel de la iglesia diocesana.

En segundo lugar, se puede concluir que Medellín puso las bases para intentar un nuevo modo de trabajar en la tarea evangelizadora. Sea por las exigencias de la realidad económica y social, sea por la necesidad de modificar las estructuras pastorales. En ambos casos se concluía la imperiosa obligación de trabajar orgánicamente a nivel continental. El CELAM debía comprometerse a coordinar muchas de las tareas. De manera semejante las conferencias episcopales habrían de establecer mecánicas de trabajo mejor articuladas entre las diócesis. En fin, de modo análogo, cada diócesis debía reproducir una mecánica de trabajo donde se conjugasen mejor las distintas instancias. Como ya señalado, se habló de crear unos cauces estables de cooperación (*diálogo institucionalizado*).

Todo sumado, podemos decir que Medellín, sirviéndose del vocabulario eclesiológico en boga, interpretó las directrices del concilio impulsando un modo de colaboración episcopal que fuese más allá de la acción concebida y dirigida casi en exclusiva por cada obispo en solitario. Se quería, a fin de cuentas, dar un nuevo sentido a la colegialidad, esto es, instaurar un modo de acción pastoral que involucrase desde su concepción hasta su puesta en práctica a los distintos miembros del Pueblo de Dios. Pero estos, no tomados cada uno por separado, sino ya establecidos en grupos orgánicamente estructurados. Quizás uno pueda atreverse a decir que este modo estable de acción orgánicamente estructurada de las distintas porciones del Pueblo de Dios recibe el calificativo de sinodalidad.

⁷⁷ A modo de ejemplo, véase *Conclusiones*, I, 18; II, 27; III, 21; IV, 12; V, 17; VI, 13; VII, 14; VIII, 10; IX, 11 y toda la tercera parte: «La Iglesia visible y sus estructuras».

A distancia de los años, la III Conferencia del CELAM (Puebla, 1979) pudo ver en perspectiva la conciencia eclesial plasmada en Medellín. Así, para terminar sirven unas palabras tomadas del documento final de Puebla donde aclara el sentido de esta conciencia eclesial mostrando que la visión de la Iglesia como pueblo de Dios es necesaria «para completar el proceso de tránsito acentuado en Medellín, de un estilo individualista de vivir la fe a la gran conciencia comunitaria a que nos abrió el concilio»⁷⁸.

⁷⁸ CELAM, *III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano: Puebla. Comunión y participación*, Madrid: BAC, 1982, n. 236.

Bibliografía

- ANTON, Á., *Primado y colegialidad*, Madrid: BAC, 1970.
- BENÍTEZ, P. A., «Querida Amazonia. Una primera lectura», *Scripta Theologica* 52 (2021) 491-511.
- BEOZZO, J. O., «Medellín: Inspiração e raízes», *Revista Eclesiástica Brasileira* 232 (1998) 822-850.
- BIORD, R., «Ponderación teológica del método ver-juzgar-actuar», *ITER Revista de Teología* 34 (2004) 19-52.
- BOTERO RESTREPO, J., *El CELAM. Apuntes para una crónica de sus 25 años*, Medellín: Copiyepes, 1982.
- BOTERO RESTREPO, J., *El CELAM: elementos para su historia*, Medellín: Copiyepes, 1982.
- BUENO DE LA FUENTE, E., «Sinodalidad», en CALABRESE, G. y otros (eds.), *Diccionario de eclesiología*, Madrid: BAC, 2016.
- CELAM, *La Iglesia en la actual transformación de América Latina a la luz del concilio*, vol. II, Conclusiones, Bogotá: Secretariado General del CELAM, 1968.
- CELAM, *La Iglesia en la actual transformación de América Latina a la luz del concilio*, vol. I, Ponencias, Bogotá: Secretariado General del CELAM, 1968.
- CODINA, V., «Las ponencias de Medellín», *Medellín* 44/171 (mayo-agosto 2018) 25-47.
- CORECCO, E., «Sinodalità», en BARBAGLIO, G. y otros (eds.), *Nuovo Dizionario di Teologia*, Roma: Edizione Paoline, 1979.
- FRANCK, B., «Les expériences synodales après Vatican II», *Communio* 3/3 (mayo 1978) 64-78.
- GALLI, C. M., «La actualidad del “pequeño concilio” de Medellín y la novedad de la Iglesia latinoamericana», *Teología* 50/126 (septiembre 2018) 9-42.
- GALLI, C. M., *La alegría del evangelio en América Latina*, Buenos Aires: Ágape, 2018.
- HENRÍQUEZ, L. E., «Los estatutos y reglamentos del CELAM», en CELAM, *CELAM. Elementos para su historia 1955-1980*, Bogotá: CELAM, 1980, 133-153.
- HENRÍQUEZ, L. E., «Pastoral de masas y pastoral de élites», *Medellín* 44/171 (mayo-agosto 2018) 149-205.
- LÓPEZ TRUJILLO, A. (ed.), *Medellín: Reflexiones en el CELAM*, Madrid: BAC, 1977.

- LUCIANI, R., «Medellín 50 años después. De Iglesia reflejo a Iglesia fuente», *Medellín* 44/171 (mayo-agosto 2018) 9-24.
- LUCIANI, R., «Medellín como acontecimiento sinodal. Una eclesialidad colegiada, fecunda y completada», *Horizonte (Bello Horizonte)* 16/50 (mayo-agosto 2018) 482-516.
- LUCIANI, R. y SILVEIRA, M. d. P. (eds.), *La sinodalidad en la vida de la Iglesia. Reflexiones para contribuir a la reforma eclesial*, Madrid: San Pablo, 2020.
- MADRIGAL, S. (ed.), *La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia. Texto y comentario al documento de la Comisión Teológica Internacional*, Madrid: BAC, 2019.
- MADRIGAL, S. (ed.), «La “relevancia eclesiológica” de las conferencias episcopales en una Iglesia sinodal», en LUCIANI, R. y otros (eds.), *La sinodalidad en la vida de la Iglesia. Reflexiones para contribuir a la reforma eclesial*, Madrid: San Pablo, 2020, 145-183.
- MADRIGAL, S. (ed.), «Sinodalidad en la Iglesia actual», *Anales Valentinus. Nueva Serie* 7/13 (2020) 1-20.
- MCGRATH, M., «Algunas reflexiones sobre el impacto y la influencia permanente de Medellín y Puebla en la Iglesia de América Latina», *Medellín* 58/59 (1989) 164.
- MCGRATH, M., *Cómo vi y viví el concilio y el postconcilio*, Bogotá: CELAM-Paulinas, 2000.
- MCGRATH, M., «Los signos de los tiempos en América Latina hoy», *Medellín* 44/171 (mayo-agosto 2018).
- MÚNERA, A., «Crónica de la II Conferencia del Episcopado Latinoamericano», *Revista Javeriana (Pax)* 70/346 (noviembre-diciembre 2006) 393-404.
- MUÑOZ VEGA, P., «Presentación», en *Iglesia y liberación humana. Los documentos de Medellín*, Lima-Quito: Salesiana-Don Bosco, 1971.
- MUÑOZ VEGA, P., «Unidad visible de la Iglesia y coordinación pastoral», *Medellín* 44/171 (mayo-agosto 2018).
- OLIVEROS, R., «Medellín con nombres propios», *Christus (México)* 757 (diciembre) 46-48.
- OLIVEROS, R., *Liberación y teología. Génesis y crecimiento de una reflexión (1966-1976)*, México: CRT, 1977.
- PARADA, H., *Crónica de Medellín. Segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano*, Bogotá: Indo American Press Service, 1975.
- PIÉ-NINOT, S., «Sinodalidad», en O'DONNELL, C. y otros (eds.), *Diccionario de Eclesiología*, Madrid: San Pablo, 2001.

- PIRONIO, E., «Interpretación cristiana de los signos de los tiempos hoy en América Latina», *Medellín* 44/171 (mayo-agosto 2018) 79-98.
- PROAÑO, L., «Coordinación pastoral», *Medellín* 44/171 (mayo-agosto 2018).
- ROUTHIER, G., «Évangile et modèle de sociabilité», *Laval Théologique et Philosophique* 51/1 (1995) 59-75.
- SCHICKENDANTZ, C., «Único ejemplo de una recepción continental del Vaticano II», *Teología* 108 (2012) 25-43.
- VILLAR, J. R. (ed.), *Diccionario teológico del Concilio Vaticano II*, Pamplona: Eunsa, 2015.
- VILLAR, J. R. (ed.), «Sinodalidad: Pastores y fieles en comunión operativa», *Scripta Theologica* 48/3 (2016) 667-685.

RECENSIONES

